TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. CALLE 36 # 17A-39 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8301329380 Teléf. 3204820	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	9875 / 12

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/09/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0009875 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. CALLE 36 # 17A-39 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8301329380 Teléf. 3204820	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
RIVESEGUR LTDA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 113001

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 270619-1347-P-06-RCGO05-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCGO03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. CALLE 36 # 17A-39 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8301329380 Teléf. 3204820	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	9875 / 12

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/09/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0009875 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 001753 DE 2019 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BARBOSA-TUNJA RUTA 62 SECTOR 6209, DEPARTAMENTO DE BOYACA

ASEGURADO: EQUIPOS Y TRITURADOS SAS 830.132.938-0 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS NIT 800.215.807-2

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

LEY Y JURISDICCIÓN: COLOMBIANA
LEY Y JURISDCCIÓN: COLOMBIANA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 270619-1347-NTP-06-RCGO03-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. CALLE 36 # 17A-39 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8301329380 Teléf. 3204820	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	9875 / 12

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/09/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0009875 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :

AMPARO BASICO----------	**COP**	**351.121.200,00**
*SE INCLUYERON EN LA COBERTURA LOS SIG.ADICIONALES :		
** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:	COP	351.121.200,00
** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:	COP	351.121.200,00
** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:	COP	351.121.200,00

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

SALVO INDICACION EN CONTRARIO LOS LIMITES DE INDEMNZACION DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS SIGUIENTES:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP %DATCOMPLADL4%
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP %CAPIADL%

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========
ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. CALLE 36 # 17A-39 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8301329380 Teléf. 3204820	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	9875 / 12

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/09/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0009875 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. CALLE 36 # 17A-39 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8301329380 Teléf. 3204820	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	9875 / 12

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/09/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0009875 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

SALVO INDICACION EN CONTRARIO LOS LIMITES DE INDEMNZACION DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS SIGUIENTES:

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. CALLE 36 # 17A-39 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8301329380 Teléf. 3204820	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	9875 / 12

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/09/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/08/2020.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0009875 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 351.121.200,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 351.121.200,00

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========